



Ministerio de Hacienda

MINISTERIO DE HACIENDA

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

San Salvador, 13 de diciembre de 2016

Dirección: GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto: Referente a modificación a la Ley de Presupuesto vigente.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 1882 San Salvador, 13 de diciembre de 2016

De conformidad a lo establecido en el Art. 13 de la Ley de Presupuesto vigente, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda ACUERDA: Modificar en la Ley de Presupuesto, Sección B Presupuestos Especiales, B.1. Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente a los Hospitales Nacionales "Dr. José Molina Martínez"; y "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate, incrementando las fuentes específicas de ingresos y las asignaciones de gastos que se mencionan, con los montos percibidos en exceso en la fuente de financiamiento de Recursos Propios durante el período comprendido de enero a noviembre y de enero a octubre del presente año, respectivamente conforme a la cantidad que a continuación se indica:

	<u>RUBRO DE</u> <u>AGRUPACION</u>	<u>CANTIDAD</u> <u>\$</u>
3204 Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez"		
Ingresos		
Ingresos Corrientes		
14 Venta de Bienes y Servicios		
142 Ingresos por Prestación de Servicios Públicos		
	14202 Servicios de Educación y Salud	7,347
	Total	<u>7,347</u>
Egresos		
02 Servicios Integrales en Salud		
	2016-3204-3-02-02-21-2 Atención Hospitalaria	7,347
	Total	<u>7,347</u>



Handwritten signature

